*** revisar generador Acta No. 60-2010

Sesión ordinaria celebrada el día 03 de setiembre del 2010, al ser las trece horas del día con treinta minutos, en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con el siguiente orden del día:

I. Apertura y comprobación del quórum

- **II.** Aprobación Actas 057-2010 y 058-2010
- III. Análisis Oficio DFOE-SD-0764
- IV. Audiencia: Dirección General Administrativa

1:30 pm

- a- Presentación oficio CT-05-2010
- b- Presentación oficio CT-06-2010
- c- Plan Anual Operativo 2011
- d- Presupuesto ordinario 2011
- V. Informe y Mociones de Presidencia y Directivos
- VI. Correspondencia recibida
- VII. Asuntos Pendientes:
 - a.-Recurso presentado por el señor Ismael López
 - b.- Tallas de captura de camarón y otros
 - c.- Instructivo y Contratos, para el otorgamiento de combustible a precio preferencial
 - d.-Reglamento uso de celulares
 - e.- Propuesta reglamento para otorgamiento de licencias
 - f.- Instructivo horas extraordinarias
- VIII. Asuntos Varios
- IX. Cierre

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRESIDE

Sr. Jorge Niño Villegas

Vicepresidente a.i.

ARTÍCULO No. 1

I. APERTURA Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Con el quórum de reglamento se inicia la Sesión al ser las trece horas con treinta minutos, del día 03 de setiembre del 2010, con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES

Sr. Jorge Niño Villegas	Vicepresidente a.i.
Sr. Martín Contreras Cascante	Director
Sr. Walter Gutiérrez Montero	Director
Sra. Xiomara Molina Ledezma	Directora
Sr. Álvaro Moreno Gómez	Directivo
Sr. Julio Saavedra Chacón	Director

DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Lic. Luis Dobles Ramírez	Presidente Ejecutivo
Sra. Xinia Chaves Quirós	Directora
Sra. Teresita Quesada Granados	Directora
Sr. Asdrúbal Vásquez Núñez	Director

ARTÍCULO No. 2

II. Aprobación de las Actas 057-2010 y 58-2010

El señor Asdrúbal Vásquez consulta cual es la obligación como miembro de Junta Directiva de aprobar un Acta que no se envió con veinticuatro horas de antelación.

La señora Yahaira Chambers explica que no se les pudo enviar el documento debido a que la computadora portátil asignada a esta Secretaría ha venido fallando, lo cual es del conocimiento del Jefe de Informática

El señor Walter Gutiérrez consulta si no se podía utilizar otro equipo.

La señora Yahaira Chambers indica que el problema consiste en que la computadora se pega y no es posible utilizar otro equipo.

Se incorpora el señor Luis Dobles al ser las trece horas con quince minutos, quien continúa presidiendo.

El señor Walter Gutiérrez señala la importancia de contar con las actas con antelación, para lo cual se deben tomar las medidas necesarias.

El señor Alvaro Moreno propone no aprobar el acta el día de hoy.

La señora Xiomara Molina consulta si no surge algún atraso por no aprobar el Acta.

El señor Luis Dobles indica que no, por cuanto existe ningún acuerdo urgente que requiera tomar firmeza.

SE ACUERDA

A.J.D.I.P./286-2010

Se deja el Acta en suspenso, para su aprobación en la próxima sesión, al considerar los miembros de Junta Directiva que no se cumplió con la remisión de la misma con veinticuatro horas de antelación.

ARTÍCULO No. 3

III. Análisis Oficio DFOE-SD-0764

El señor Luis Dobles presenta oficio DFOE-SD-0764 (N°.07957), de fecha 18 de agosto del 2010, signado por la Licda. Marjorie Gómez Chaves, Gerente Área de Seguimiento de Disposiciones, Contraloría General de la República, mediante el cual remite el "estado de las disposiciones giradas a esa Entidad en informes sobre los estudios de fiscalización posterior" emitidos por el Ente Contralor.

Explica que la Institución está en proceso de actualización de la propuesta Plan Nacional de Desarrollo Pesquero y Acuícola, espera que esté listo para el mes de octubre próximo, con el objetivo de proceder a socializarlo con el Sector Pesqueros y Acuícola.

El señor Walter Gutiérrez propone adoptar un acuerdo para que el Presidente Ejecutivo proceda a dar respuesta al Ente Contralor y remita a esta Junta copia de dicho documento.

El señor Alvaro Moreno señala la importancia de que el Auditor esté presente en esta sesión por lo temas a tratar, incluyendo el informe citado.

El señor Luis Dobles menciona que las disposiciones emitidas a la Junta Directiva se encuentran cumplidas o fueron dejadas sin efecto, lo que está pendiente es la conformación de un procedimiento administrativo que "investigue los casos descritos en los incisos b) y c) del punto 2.2. del Informe DFOE-PGA-86-2006, en los que se exponen inconsistencias determinadas en la

elaboración de las conciliaciones; y con fundamento en los resultados de esas investigaciones, proceder de acuerdo con lo que en derecho corresponde..."

SE ACUERDA

A.J.D.I.P./287-2010 Considerando

- 1.- Que esta Junta Directiva conoce oficio DFOE-SD-0764 (N°.07957), de fecha 18 de agosto del 2010, signado por la Licda. Marjorie Gómez Chaves, Gerente Área de Seguimiento de Disposiciones, Contraloría General de la República, mediante el cual remite el "estado de las disposiciones giradas a esa Entidad en informes sobre los estudios de fiscalización posterior" emitidos por el Ente Contralor y luego de su análisis y valoración acuerdan:
- 1.- Dar por conocido y recibido el oficio DFOE-SD-0764 (N°.07957), de fecha 18 de agosto del 2010, signado por la Licda. Marjorie Gómez Chaves, Gerente Área de Seguimiento de Disposiciones, Contraloría General de la República.
- 2.- Instruir al Presidente Ejecutivo atienda las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República a la Presidencia Ejecutiva, que estén pendientes, debiendo remitir a esta Junta Directiva una copia de dicho informe. Acuerdo firme

ARTÍCULO No. 4

En lo concerniente a la conformación del Órgano Director que "investigue los casos descritos en los incisos b) y c) del punto 2.2. del Informe DFOE-PGAA-06-2008, en los que se exponen inconsistencias determinadas en la elaboración de las conciliaciones; y con fundamento en los resultados de esas investigaciones, proceder de acuerdo con lo que en derecho corresponde...", la Junta Directiva determina nombrar a los funcionarios Julio Díjeres y Luis Carlos Gutiérrez, quienes contarán con el Asesoramiento Legal del señor Guillermo Ramírez Gatjens.

SE ACUERDA

A.J.D.I.P./288-2010 Considerando

- 1.- Que esta Junta Directiva conoce oficio DFOE-SD-0764 (N°.07957), de fecha 18 de agosto del 2010, signado por la Licda. Marjorie Gómez Chaves, Gerente Área de Seguimiento de Disposiciones, Contraloría General de la República, mediante el cual remite el "estado de las disposiciones giradas a esa Entidad en informes sobre los estudios de fiscalización posterior" emitidos por el Ente Contralor.
- 2.- Que según el oficio citado, se encuentra pendiente la apertura de un procedimiento administrativo que "investigue los casos descritos en los incisos b) y c) del punto 2.2. del Informe DFOE-PGAA-06-2008, en los que se exponen inconsistencias determinadas en la elaboración de las conciliaciones; y con fundamento en los resultados de esas investigaciones, proceder de acuerdo con lo que en derecho corresponde..."

Por tanto, acuerdan:

1.- Instaurar el Órgano Director de Procedimientos que investigue la verdad real de los casos descritos en los incisos b) y c) del punto 2.2. del Informe DFOE-PGAA-06-2008, de la Contraloría General de la República, en los que se exponen inconsistencias determinadas en la elaboración de las conciliaciones e irregularidades detectadas en el cumplimiento de labores por parte de los funcionarios que deberán ser llamados al proceso como investigados.

- 2.- Dicho Órgano Director estará conformado por los funcionarios Julio Díjeres y Luis Carlos Gutiérrez, quienes contarán con el Asesoramiento Legal del señor Guillermo Ramírez Gatjens.
- 3.- El Órgano Director será presidido por el señor Julio Díjeres.
- 4.- El citado Órgano Director deberá rendir un informe final con recomendaciones.

ARTÍCULO No. 5

El señor Julio Saavedra solicita se le otorgue la autorización respectiva para participar en la reunión de la Comisión de Reorganización, a celebrarse el día jueves 16 de setiembre del 2010, a las 9:00 am, en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas.

SE ACUERDA

A.J.D.I.P./289-2010

Autorizar al señor Julio Saavedra Chacón para que participe en la reunión de la Comisión de Reorganización para cuando ésta sea convocada. Se autoriza a la Administración, cubra los gastos por concepto de viáticos y transporte al señor Saavedra Chacón. ACUERDO FIRME

ARTÍCULO No. 6

IV. Audiencia: Dirección General Administrativa

a.- Presentación oficio CT-05-2010

Ingresan a la sala de sesiones los funcionarios:

Betty Valverde, Jefe Departamento de Finanzas,

Manuel Benavides, Jefe Sección Presupuesto,

Marvin Mora, Subdirector Técnico,

Randall Sánchez, encargado de Planificación,

Edwin Fallas, Director Administrativo.

La señora Betty Valverde procede a presentar oficio CT-005-2010, suscrito por los miembros de la Comisión de Tarifas, mediante el cual remiten para consideración de Junta Directiva, criterio y recomendación respecto de algunas tarifas por concepto de bienes y servicios que brinda la Institución, que deben ser incorporadas al acuerdo AJDIP/293-2010, así como algunas tarifas que consideran necesario ajustarlas:

Suministro de agua	Tarifa
Tarifa INCOPESCA por $m^3 = (A * m^3 \text{ consumido}) + B$	
A= Costo del AYA por m³ (sujeto a tarifa fijada por	
ARESEP)	¢ 956.00
B= Costos administrativos (costos operativos)	¢ 4,000.00

Estadía y Muellaje	Tarifa
Tarifa INCOPESCA por hora o fracción = (A * B * C) + 3	D
A= Costo x hora	¢30.00
B= Metros de eslora de embarcación	
C= Tiempo en horas de estadía	
D= Costos administrativos (costos operativos)	¢ 5,100.00

Suministro de electricidad con generador	Tarifa
Unidad de medida: por hora funcionamiento del generador	

Tarifa INCOPESCA por hora = $(A * Lt * D) + (B * Dx) + C$		
A= Costo del litro de diesel a precio de consumidor en estación		
de servicio (sujeto a tarifa fijada por ARESEP)	¢ 496.00	
B= Depreciación del generador (por hora)	¢ 422.00	
C= Costos Operativos	¢ 4,000.00	
D= Horas uso generador		
Lt= Litros consumidos por generador por hora		

Ingreso de vehículos para carga y descarga de productos	Tarifa
Tarifa INCOPESCA por hora o fracción = (A * B)	
A= Costo x hora	¢500.00
B= Tiempo en horas de permanencia	

En lo que respecta a la tarifa propuesta por estadía de las embarcaciones ancladas al muelle, el señor Jorge Niño señala que con la tarifa establecida para este año, de ¢124000,00 ninguna embarcación iba a utilizar el servicio, era demasiado onerosa. Ahora, la Comisión propone bajarla a ¢22000,00. No comprende cual fue el fundamento de la Comisión para proponer tales tarifas.

El señor Edwin Fallas indica que lo que se busca es que el muelle produzca ingresos, que la tarifa sea accesible al sector.

La señora Betty Valverde presenta tarifa por servicio de energía eléctrica a la embarcaciones, a la fecha no se brinda este servicio. Lo conveniente es comprar un generador.

El señor Alvaro Moreno señala que la tarifa que cobra el INCOP es muy inferior. Considera que la Institución no debería brindar ese servicio, no es rentable, la inversión no está acorde. Para valorar dicha tarifa, esta Junta debería contar con la información del costo del generador, el costo de comprar ese servicio al ICE. Solicita que se presente a esta Junta algo bueno, factible, que cuente con todos los elementos necesarios para tomar una decisión.

Consulta si la Institución tiene la capacidad física para almacenar y movilizar contenedores.

El señor Marvin Mora indica que esto es con el objetivo de que la Terminal Pesquera cuente con las condiciones necesarias en caso de que las embarcaciones de bandera internacional (excepto las atuneras) descarguen en un muelle público, de acuerdo con lo dispuesto por la Sala Constitucional, por ese motivo se ha pensado en que el muelle debe cumplir con todas las normas establecidas por SENASA para un muelle privado.

El señor Alvaro Moreno llama la atención porque considera que las propuestas que se presenten a esta Junta Directiva deben ser bien fundamentadas, porque deben tener presente que se trata de fondos públicos. No se deben presentar "ocurrencias"

El señor Jorge Niño refiere con relación a la tarifa por concepto de ingreso de vehículos para carga y descarga de productos, la necesidad de establecer una tarifa si la permanencia del vehículo es por varias horas, tal y como se aplica en los parqueos públicos.

El señor Julio Saavedra recomienda que se analice la posibilidad para la instalación de una red de frío.

La señora Betty Valverde presenta propuesta de modificación de las tarifas por concepto de inspecciones:

Inspección Embarcación Nacional	Tarifas
Inspección por hora – primera hora ordinaria	¢6,900.00
Hora adicional ordinaria	¢5,000.00
Inspección por hora – primera hora extraordinaria	¢9,400.00
Hora adicional extraordinaria	¢6,500.00

La señora Xiomara Molina consulta cuáles son las tarifas actuales.

La señora Betty Valverde informa respecto al monto actual que se cobra con concepto de inspecciones.

El señor Alvaro Moreno manifiesta que según lo expuesto por la Comisión de Tarifas, la primera hora de inspección cubre también los costos administrativos. Según la propuesta de la hora ordinaria adicional significa que un inspector gana ¢5000,00 por hora. De dónde se saca esa tarifa.

La señora Betty Valverde manifiesta que es la hora promedio que ganan los funcionarios que realizan inspecciones, aclara que algunos ganan más que otros. Esa tarifa contempla las cargas patronales y todos los plus salariales que ganan.

El señor Alvaro Moreno indica conforme con la explicación de la señora Valverde, el salario promedio hora de un inspector es de ¢5000, sin embargo proponen la hora adicional extraordinaria en ¢6500,00. Consulta quién de la Administración va a cubrir la diferencia de la hora extraordinaria que la Institución tendría que pagarle al Inspector que sería de ¢7500,00.

El señor Marvin Mora explica los costos directos e indirectos que conlleva el servicio de inspección.

El señor Alvaro Moreno menciona que si el tiempo ordinario es de ϕ 5000,00, el tiempo extraordinario debería ser de ϕ 7500,00.

SE ACUERDA

A.J.D.I.P./290-2010

Considerando

- 1.- Que mediante acuerdo AJDIP/293-2009, esta Junta Directiva estableció las tarifas que por concepto de bienes y servicios vigentes para el ejercicio económico del año 2010.
- 2.- Que mediante oficio CT-005-2010, los miembros de la Comisión de Tarifas, remiten para consideración de Junta Directiva, criterio y recomendación respecto de algunas tarifas que deben ser incorporadas a dicho acuerdo, así como algunas tarifas que consideran necesario ajustarlas.
- 3.- Que esta Junta Directiva luego del análisis y discusión de la propuesta presentada, considera oportuno su aprobación con los ajustes o cambios requeridos.

Por tanto, acuerdan:

1.- Adicionar y modificar en el Acuerdos AJDIP/293-2009, las siguientes Tarifas por la venta de Bienes y Servicios que brinda y genera el INCOPESCA, de la

siguiente manera, las cuales se describen según el siguiente detalle, mismas que entraran en vigencia a partir su adopción:

Concepto	Tarifa
Suministro de agua	Tarifa
Tarifa INCOPESCA por $m^3 = (A * m^3 \text{ consumido}) + B$	
A= Costo del AYA por m ³ (sujeto a tarifa fijada por ARESEP)	¢ 956.00
B= Costos administrativos (costos operativos)	¢ 4,000.00
Utilización del muelle para embarcaciones de pesca comercial	Tarifa
Tarifa INCOPESCA por hora o fracción = (A * B * C) + D	
A= Costo x hora	¢30.00
B= Metros de eslora de embarcación	
C= Tiempo en horas de estadía	
D= Costos administrativos (costos operativos)	¢ 5,100.00
Movilización para carga de vehículos	Tarifa
Tarifa INCOPESCA por hora o fracción = (A * B)	
A= Costo x hora	¢500.00
B= Tiempo en horas de permanencia	
Inspección Embarcación Nacional	Tarifas
Inspección por hora o fracción – primera hora ordinaria	¢6,900.00
Hora o fracción adicional ordinaria	¢5,000.00
Inspección por hora o fracción – primera hora extraordinaria	¢9,400.00
Hora o fracción adicional extraordinaria	¢6,500.00

2.- No se autoriza la prestación de servicio de suministro de electricidad con generador al no contar con elementos que determinen la competitividad de la tarifa y la razonabilidad de la tarifa propuesta.

ACUERFDO FIRME

ARTÍCULO No. 7

b.- Presentación oficio CT-06-2010

La señora Betty Valverde procede a presentar oficio CT-006-2010, suscrito por los miembros de la Comisión de Tarifas, mediante el cual remiten para consideración de Junta Directiva, criterio y recomendación de las tarifas concepto de bienes y servicios que brinda la Institución a establecer por el período 2011:

Las tarifas que se cobran por licencias de pesca deben ajustarse a la realidad actual y a las necesidades presupuestarias del INCOPESCA, tal como lo establece la Contraloría General de la República en Informe DFOE-PGA-86-2006 del 6/02/2007. De manera que la composición de la tarifa se plantea de la siguiente manera:

$$C_L = C_{op} + C_{id} + C_{ar}$$

Donde:

 C_L = Costo de la licencia

 C_{ad} = Costo operativo (costo administrativo, de fiscalización, de investigación y conservación)

 C_{id} = Costo de inversión para el desarrollo

 C_{ar} = Costo de acceso al recurso

1.1. COSTO OPERATIVO (COSTO ADMINISTRATIVO, COSTO DE FISCALIZACIÓN, COSTO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION:

Los elementos que fueron considerados en el costo operativo (costo administrativo, costo de fiscalización y costo de investigación y conservación), son la mano de obra directa, los materiales directos, la mano de obra indirecta y los costos indirectos de elaborar una Licencia de Pesca Comercial, esta clasificación suministra la información necesaria para la medición del ingreso y la fijación del cobro por el servicio que brinda la institución.

a) Mano de obra directa e indirecta:

Para la determinación de la mano de obra directa e indirecta, los gastos se proyectan para el año que cubrirá la tarifa, tomando también como base el comportamiento histórico; justificaciones debidamente fundamentadas con información presupuestaria y financiera de la institución.

a) Primeramente se definieron las etapas del proceso para la emisión de una licencia de pesca, según se describen a continuación:

Proceso
Recepción y revisión de solicitud
Ubicación y revisión del expediente
Consultas en sistemas informáticos
Emisión de documento administrativo
Revisión y firma del documento administrativo
Revisión de expediente y documentos por
jefatura
Firma del documento administrativo (jefatura)
Confección y cobro de factura por trámite
Entrega de licencia al interesado
Archivo y foliado de documentos en expediente
Entrega de expediente al archivo de gestión
Archivo de expediente en archivo de gestión

b) Para cada etapa se determinó el puesto promedio de los funcionarios involucrados en el proceso de emisión de la licencia de pesca comercial así como los tiempos promedios (en minutos), según se describen a continuación:

ETA PAS DEL PROCESO	Funcionario responsable	Minutos
Recepción y revisión de solicitud	Técnico de Servicio Civil 3	8
Ubicación y revisión del expediente	Técnico de Servicio Civil 3	5
Consultas en sistemas informáticos	Técnico de Servicio Civil 3	5
Emisión de documento administrativo	Técnico de Servicio Civil 3	8
Revisión y firma del documento administrativo	Técnico de Servicio Civil 3	5
Revisión de expediente y documentos por jefatura	Profesional Jefe Serv.Civil 2	8
Firma del documento administrativo, jefatura	Profesional Jefe Serv.Civil 2	4
Confección y cobro de factura por trámite	Oficinista de Servicio Civil 2	
Entrega de licencia al interesado	Técnico de Servicio Civil 3	3
Archivo y foliado de documentos en expediente	Técnico de Servicio Civil 3	5
Entrega de expediente al archivo de gestión	Técnico de Servicio Civil 3	3
Archivo de expediente en archivo de gestión	Oficinista de Servicio Civil 2	5

c) A partir de los tiempos promedios y los gastos anuales en remuneraciones (remuneraciones básicas, remuneraciones eventuales, incentivos salariales, otros incentivos, contribuciones patronales, subsidio por incapacidad, provisión prestaciones legales) de la institución para el periodo 2011, según los funcionarios involucrados en cada etapa del proceso, se determinan los costos en mano de obra directa e indirecta.

Proceso					
	Funcionario responsable				
	-			Mano de Obra Indirecta	
		Tiempo(min)	Colones	Tiempo(min)	Colones
Recepción y revisión de solicitud	Técnico de Servicio Civil 3	8	406		
Ubicación y revisión del expediente	Técnico de Servicio Civil 3	5	254		
Consultas en sistemas informáticos	Técnico de Servicio Civil 3	5	254		
Emisión de documento administrativo	Técnico de Servicio Civil 3	8	406		
Revisión y firma del documento administrativo	Técnico de Servicio Civil 3	5	254		
Revisión de expediente y documentos por					
jefatura	Profesional Jefe Serv.Civil 2	8	1,205		
Firma del documento administrativo	Profesional Jefe Serv.Civil 2	4	602	•	
Confección y cobro de factura por trámite	Oficinista de Servicio Civil2			3	123
Entrega de licencia al interesado	Técnico de Servicio Civil 3	3	152		
Archivo y foliado de documentos en					
expediente	Técnico de Servicio Civil 3	5	254		
Entrega de expediente al archivo de gestión	Técnico de Servicio Civil 3	3	152		
Archivo de expediente en archivo de gestión	Oficinista de Servicio Civil2			5	206
TOTAL		54	3,939	8	329

d) Del cuadro anterior, resulta que el costo en mano de obra directa e indirecta asciende a ¢4,268.00, sin embargo, considerando que el Ministerio de Agricultura y Ganadería para el periodo 2011 cubrirá el 50% de los gastos en remuneraciones, el monto que debe ser cubierto por las tarifas al sector es del 50% restante, de lo cual resulta el siguiente cuadro:

TOTAL MANO DE OBRA 4,268				
MANO DE OBRA NO CUBIERTA				
50% 2,134				

b) Materiales directos e indirectos:

Para la determinación de los materiales directos e indirectos, los gastos se proyectan para el año que cubrirá la tarifa, tomando también como base el comportamiento histórico; justificaciones debidamente fundamentadas con información presupuestaria y financiera de la institución.

Con base en los requerimientos presentados por las diferentes oficinas regionales, se determinaron las estimaciones de gastos anuales para el 2011 en que va a incurrir la institución. Posteriormente de acuerdo con las proyecciones de servicios que las diferentes oficinas regionales van a generar, se determinó que en promedio se brindarán 500000 servicios al sector pesquero y acuícola, entre lo que se contempla venta de alevines, licencias, autorizaciones, carnés, inspecciones y servicios de la terminal pesquera.

A partir de esa información, se obtiene el siguiente cuadro:

		N°servicios
Presupuesto Gastos estimados 2011	TOTAL	500,000
	(en miles de colones)	
SERVICIOS	603,990.11	
ALQUILERES	14,669.75	360
SERVICIOS BASICOS	67,227.91	134
SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	18,993.77	34
SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO	275,477.04	551
GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	83,834.38	168
SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	46,000.00	92
CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	18,470.03	37
MANTENIMIENTO Y REPARACION	85,819.45	172
SERVICIOS DIVERSOS	15,650.00	31
MATERIALES Y SUMINISTROS	160,261.30	
PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	72,027.85	141
ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	13,413.38	6
MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN	14,606.25	29
HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	19,158.75	38
UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	35,919.10	72
INTERESES Y COMISIONES	4,000.00	
COMISIONES Y OTROS GASTOS	4,000.00	8
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	49,500.00	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	1,000.00	2
OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	45,000.00	90
Transferencias Corrientes al Sector Externo	3,500.00	7
TOTAL	817,751.41	1,973

Cada rubro de gasto de las partidas presupuestarias, se prorrateó entre el número de servicios que se estima van a brindarse en el 2011 (500000), resultando la tercera columna del cuadro anterior. En el caso de alquileres, este rubro se cargó únicamente a los servicios del área de pesca, ya que el área acuícola no incurre en gastos por este concepto. Con esta información se puede determinar los costos por materiales directos e indirectos para cada bien o servicio.

Materiales Directos e Indirectos		
	Colones	
Alquileres	360	
Servicios Básicos	134	
Serv.Comerciales y Financ	34	
Serv.Gestión y apoyo	551	
Gastos viaje y transp	168	
Seguros	92	
Capacitación y protocolo	37	
Manten,repar y diversos	203	
Alimentos y prod agropec	6	
Mater. Y product.constr.	29	
Herram y repuestos	38	
Utiles y materiales	72	
Comisiones y otros gastos	8	
Transferencias corrientes	99	
TOTAL	1973	

c) Depreciación:

De acuerdo con la información registrada contablemente y considerando los periodos 2007-2009, de tomó el promedio de la depreciación registrada, resultando lo siguiente:

DEPRECIACION	Montos en miles de colones
DEPRECIACIÓN EQUIPOS	358,319.98
DEPRECIACIÓN EDIFICIOS	25,051.48
DEPRECIACION SOFTWARE	53,399.13
	436,770.60

La depreciación total obtenida se prorrateó entre el número de servicios que se estima van a brindarse en el periodo 2011 (500000), dando como resultado el siguiente cuadro:

DEPRECIACIÓN TOTAL (en miles de colones)	436,770.60
N° SERVICIOS	
500,000)
DEPRECIACIÓN POR SERVICIO	874

d) COSTO OPERATIVO (costo administrativo, costo de fiscalización, costo de investigación y conservación): Del análisis realizado en los puntos anteriores, resulta el siguiente cuadro resumen:

COSTO OPERATIVO ESTIMADO DE LA LICENCIA	5,000
	4,981
Depreciación equipos	874
Materiales Directos e indirectos	1,973
Mano de obra directa e indirecta (no cubierta por transferencia)	2,134

Por lo tanto, el costo operativo estimado de la licencia asciende a ¢5,000.00 (monto redondeado al número entero más cercano).

1.2. COSTO DE INVERSION PARA EL DESARROLLO:

Según sentencia de la Sala Constitucional Nº 6252-97 del 2 de octubre de 1997, el costo de inversión para el desarrollo es una previsión para el financiamiento de obras y servicios actuales o futuros, cuyo fin es reponer la infraestructura y equipos necesarios para la continuación del servicio.

En el caso de las instituciones públicas no existe como tal la ganancia, pero sí deben contemplarse los costos de desarrollo que se programan para la institución como son las inversiones y el servicio de la deuda y que también se conoce con el nombre de Rédito de Desarrollo, pues como su nombre lo indica, sirve para el desarrollo y mejora de los servicios públicos.

Se debe tener claro que el mandato asignado a las entidades públicas va más allá de cubrir los gastos inmediatos para atender al sector que sirven, deben más bien prever los futuros requerimientos del país en cada uno de sus campos. Por esta razón, no sólo es posible sino incluso indispensable que, en su actividad (y, consecuentemente, en sus fijaciones tarifarias), las instituciones contemplen la necesidad no sólo de reponer a futuro la infraestructura con que cuentan hoy sino también de hacerla crecer.

En este sentido, la institución debe considerar anualmente algunas inversiones que permitan su desarrollo y crecimiento en pro finalmente de brindar un servicio más eficaz y eficiente al sector pesquero y acuícola.

El costo de inversión asciende a ¢250,000.00 miles. De lo cual el 2% se aplica al área acuícola y el 98% se va a cargar a las licencias de pesca y autorizaciones de transporte y comercialización que se estiman serán renovadas en el periodo 2011, las cuales de acuerdo con información

suministrada por las direcciones regionales es de 4469 trámites, dando como resultado el siguiente cuadro:

INVERSION PARA DESARROLLO-BIENES DURADEROS	250,000,000
98% aplicado al área de pesca	245,000,000
Número de servicios (licencias + autorizaciones)	4,469
Costo de inversión para el desarrollo	54,822

1.3. COSTO DE ACCESO AL RECURSO:

Los impactos ambientales de la pesca están muy relacionados con dos clases de pesca, como son: la de captura y la de cultivo (acuicultura y maricultura). En este caso será tratada la pesca de captura, clasificada como pequeña escala, mediana escala, avanzada y semiindustrial.

Tal como indica la Contraloría General de la República, con el costo por acceso al recurso se viene a cubrir parcialmente y de manera proporcional, el costo que los pescadores deben reconocer al país por el derecho que tiene de extraer y aprovechar los recursos pesqueros en aguas marinas, y en qué medida se puede explotar para asegurar su conservación y aprovechamiento de forma sostenible.

a) Para cada tipo de flota se obtuvo información del STC (Sistema de Control de Combustible), sobre los litros de combustible exonerado así como de las capturas reportadas al momento de tramitar el combustible. Para obtener la Captura Promedio Anual, se utilizó la información de las capturas (escama, camarón y otros) reportadas por viaje de pesca por cada embarcación pesquera del Sistema de Tramitación de Combustible (STC). A partir de esta información se obtuvo para cada tipo de flota, la captura promedio, los días de pesca, la Captura por unidad de esfuerzo (CPUE) y la captura promedio anual.

FLOTA	ESCAMA (kg)	CAMARON (kg)	OTROS (kg)	TOTAL (Kg)	DIAS PROMEDIO PESCA		CPUE (KG/DIA) PROMEDIO	CPUE (TM/DIA) PROMEDIO
Pequeña Escala	6,768,003	242,477	10,145	7,020,626	25	5.17	17.22	0.017
Mediana y Avanzada	14,878,354	14,878,354	97,041	29,853,749	35	30.07	150.37	0.150
Semiindustrial Camarón	1,834,473	2,545,389	1,818	4,381,680	24	38.62	193.09	0.193
Semiindustrial Sardina	5,139,310	-	827,660	5,966,970	10	1,372.83	9,152.18	9.152

b) A partir de los datos suministrados para el año 2007, por el Departamento de Estadística Pesquera y Acuícola del INCOPESCA, relacionado con los desembarques, ingresos y precios por kilo, para cada una de las flotas pesqueras comerciales, se obtuvo la siguiente información:

FLOTA ARTESANAL PEQUEÑA ESCALA	
PRECIO PROMEDIO KG ESCAMA	1,108
PRECIO PROMEDIO KG CAMARON	3,594
PORCENTAJE CAPTURA ESCAMA	96
PORCENTAJE CAPTURA CAMARON	4
CAPTURA TOTAL ESCAMA ™	4.93
CAPTURA TOTAL CAMARON ™	0.23
CAPTURA TOTAL ™	5.17
INGRESO COLONES ANUAL ESCAMA	5,468,281
INGRESO COLONES ANUAL CAMARON	828,656
INGRESO COLONES TOTAL	6,296,937
EGRESOS COLONES POR COMBUSTIBLE	5,037,550
UTILIDAD BRUTA	1,259,387
COSTO ANUAL LICENCIA DE PESCA (5% UTILIDAD BRUTA)	62,969

COSTO ANUAL LICENCIA DE PESCA (2,5% UTILIDAD BRUTA) / MEDIANA	193,899
COSTO ANUAL LICENCIA DE PESCA (5% UTILIDAD BRUTA) / AVANZADA	387,799
UTILIDAD BRUTA	7,755,980
EGRESOS COLONES POR COMBUSTIBLE	31,023,919
INGRESO COLONES TOTAL	38,779,898
INGRESO COLONES ANUAL TIBURON ALETAS	3,624,976
INGRESO COLONES ANUAL TIBURON CUERPOS	6,086,909
INGRESO COLONES ANUAL GRANDES PELAGICOS	29,068,013
CAPTURA TOTAL ™	30
CAPTURA TOTAL TIBURON ALETAS ™	(
CAPTURA TOTAL TIBURON CUERPOS ™	g
CAPTURA TOTAL GRANDES PELAGICOS ™	2:
PORCENTAJE CAPTURA TIBURON ALETAS	2
PORCENTAJE CAPTURA TIBURON CUERPOS	30
PORCENTAJE CAPTURA GRANDES PELAGICOS	69
PRECIO PROMEDIO KG TIBURON ALETAS	8,006
PRECIO PROMEDIO KG TIBURON CUERPOS	680
PRECIO PROMEDIO KG GRANDES PELAGICOS	1,406
FLOTA MEDIANA Y AVANZADA	

FLOTA SEMIINDUSTRIAL CAMARONERA	
PRECIO PROMEDIO KG ESCAMA	922
PRECIO PROMEDIO KG CAMARON	3,530
PORCENTAJE CAPTURA ESCAMA	37
PORCENTAJE CAPTURA CAMARON	63
CAPTURA TOTAL ESCAMA ™	14
CAPTURA TOTAL CAMARON ™	24
CAPTURA TOTAL ™	39
INGRESO COLONES ANUAL ESCAMA	# 13,049,591.53
INGRESO COLONES ANUAL CAMARON	# 86,360,802.79
INGRESO COLONES TOTAL	# 99,410,394.32
EGRESOS COLONES POR COMBUSTIBLE	¢79,528,315.45
UTILIDAD BRUTA	# 19,882,078.86
COSTO ANUAL LICENCIA DE PESCA (5% UTILIDAD BRUTA)	¢ 994,103.94

FLOTA SEMIINDUSTRIAL SARDINERA	
PRECIO PROMEDIO KG SARDINA	75
PRECIO PROMEDIO KG ATUN	255
PORCENTAJE CAPTURA SARDINA	94
PORCENTAJE CAPTURA ATUN	6
CAPTURA TOTAL SARDINA ™	1,285
CAPTURA TOTAL ATUN ™	88
CAPTURA TOTAL ™	1,373
INGRESO COLONES ANUAL SARDINA	95,888,000
INGRESO COLONES ANUAL ATUN	22,355,191
INGRESO COLONES TOTAL	118,243,191
EGRESOS COLONES POR COMBUSTIBLE	94,594,553
UTILIDAD BRUTA	23,648,638
COSTO ANUAL LICENCIA DE PESCA (5% UTILIDAD BRUTA)	1,182,432

c) Para estimar el costo del acceso al recurso por licencia de pesca se consideró sobre el ingreso total, obtenido sobre las capturas totales, que el 80% se destina para la compra de combustible a precio competitivo, quedando la utilidad bruta y asumiéndose sobre esta que un 5% se destinará al pago de la licencia de pesca por concepto del acceso al recurso. En resumen, el costo del acceso al recurso quedaría de la siguiente manera:

FLOTA	Costo Acceso al recurso
Pequeña Escala	¢ 62,969
Mediana	193,899

Avanzada	387,799
Semiindustrial Camarón	994,104
Semiindustrial Sardina	1,182,432

1.4. COSTO DE LA LICENCIA DE PESCA COMERCIAL

Aplicando la fórmula descrita para determinar el Costo de la Licencia

$$C_L = C_{op} + C_{id} + C_{ar}$$

Donde:

 C_L = Costo de la licencia

 C_{ad} = Costo operativo (costo administrativo, de fiscalización, de investigación y conservación)

 C_{id} = Costo de inversión para el desarrollo

 C_{ar} = Costo de acceso al recurso

Se obtienen las siguientes tarifas para las licencias de pesca comercial

	Costo administrativo	Costo Acceso al recurso	costo inversión para desarrollo	TARIFA 2011
LICENCIA PARA PESCA COMERCIAL (por año o por trámite)				
Pesca Comercial Pequeña Escala	5,000	62,969	54,822	122,791
Pesca Comercial Mediana	5,000	193,899	54,822	253,722
Pesca Comercial Avanzada	5,000	387,799	54,822	447,621
Pesca Comercial Semiindustrial-Camaronero	5,000	994,104	54,822	1,053,926
Pesca Comercial Semiindustrial-Sardinero	5,000	1,182,432	54,822	1,242,254

Este costo de la licencia de pesca comercial representa por mes y por día, los siguientes costos por tipo de flota:

	TARIFA 2011	tarifa por mes	tarifa por día
LICENCIA PARA PESCA COMERCIAL (por año o por trámite)			
Pesca Comercial Pequeña Escala	122,791	10,233	341
Pesca Comercial Mediana	253,722	21,143	705
Pesca Comercial Avanzada	447,621	37,302	1,243
Pesca Comercial Semiindustrial-Camaronero	1,053,926	87,827	2,928
Pesca Comercial Semiindustrial-Sardinero	1,242,254	103,521	3,451

El señor Jorge Niño manifiesta su inconformidad porque de acuerdo con las tarifas propuestas, existe un desbalance en los incrementos propuestos, por cuanto es claro que las tarifas del sector semi-industrial están siendo las más afectadas.

El señor Alvaro Moreno refiere anteriormente cuando esta Junta Directiva analizó la propuesta de tarifas se quedó claro, que si se conseguía que el Gobierno nos transfiera para el período 2011 ¢750 millones de colones adicionales no se iban a afectar considerablemente las tarifas.

La señora Betty Valverde indica que se está presentando el escenario N°.4, que contemplaba un incremento del 6% a todas las tarifas y aplicar el modelo propuesto por la Contraloría a las tarifas de licencias de pesca.

El señor Alvaro Moreno señala que ya se consiguió el incremento por concepto de transferencias del MAG. Manifiesta la necesidad de que se le presente las razones jurídica, económica, racional y proporcionalmente válidas para aplicar diferentes porcentajes de incremento de las tarifas.

El señor Martín Contreras consulta si existe la posibilidad de reducir el porcentaje de incremento de las tarifas por concepto de licencias, al igual que se ha hecho en todos los demás servicios.

La señora Betty Valverde indica que si se rebajan esas tarifas, habría que revisar nuevamente los gastos, porque tendrían que ajustarlos a los ingresos.

El señor Asdrúbal Vásquez proponen aplicar a todas las tarifas un porcentaje de 9% general, de manera que las tarifas por bienes y servicio compensen la disminución de la tarifa por concepto de licencias de pesca.

El señor Martín Contreras manifiesta que si se aplica un 6% afecto el 98% de los administrados, pero si se aplica un incremento de un 9% general, ese 98% se vería afectado.

El señor Walter Gutiérrez menciona que el modelo de costos establecido por la Contraloría, se debe posiblemente a que ellos lo ven en función de que la Institución tiene que generar recursos para mantenerse activa, pero no están viendo la problemática Social. Considera que se debe hacer un incremento del 6% y analizar el presupuesto para determinar los gastos superfluos, con el objetivo de que el próximo año sea de austeridad.

El señor Jorge Niño manifiesta que desde hace meses, le solicitó a la Administración que presentara a la Junta Directiva la propuesta de tarifas y el presupuesto con la suficiente antelación, para su análisis y no que lo presenten hoy mismo para su aprobación.

El señor Alvaro Moreno solicita se le haga entrega de la estructura de costos del INCOPESCA. Consulta si de acuerdo a lo presentado por la Comisión de Tarifas, es posible que la Junta Directiva apruebe el incremento de las tarifas por concepto de licencias de pesca con base en un índice inflacionario.

El señor Edwin Fallas indica que si se puede. Manifiesta que la Administración no tiene ningún inconveniente de realizar el ajuste pertinente para

Una vez discutido y analizado el caso, los Señores Directores acuerdan:

A.J.D.I.P./291-2010

Considerando

- 1.- Que mediante oficio CT-006-2010, de fecha 26 de agosto del 2010, los miembros de la Comisión de Tarifas, remiten para consideración de la Junta Directiva las tarifas de bienes y servicios que brinda el INCOPESCA, a aplicar durante el período económico 2011.
- 2.- Que esta Junta Directiva, ha valorado las condiciones socioeconómicas que enfrenta el sector pesquero y acuícola en general, en especial las relacionadas con la disminución, sobreexplotación y sobrecapacidad de los recursos pesqueros, en cambio climático, el calentamiento global, la contaminación de las aguas marinas, la disminución de las exportaciones de recursos pesqueros, el impacto de la

importación de productos provenientes de los mercados asiáticos, el embargo mantenido a la exportación del camarón de extracción y otros.

- 3.- Que con el propósito de hacer frente a los objetivos de la Institución para el año 2011, es necesario definir los ingresos que por concepto de transferencias le estará trasladando el Ministerio de Agricultura y Ganadería y los ingresos que genera la Institución por la venta de bienes y servicios.
- 4. Que la venta de bienes y servicios que brinda el INCOPESCA, contempla el costo de las licencias de pesca para todos los diferentes tipos de flotas pesqueras del país, en las cuales los rubros correspondientes a costo administrativo, costo de fiscalización y costo de investigación, se encuentran cubiertos en gran medida, con los recursos que estarían siendo trasferidos al INCOPESCA por parte del Poder Ejecutivo, para el ejercicio económico del año 2011, por lo cual el costo que debe ser ajustado proporcionalmente corresponde al acceso al recurso pesquero.
- 5. Que de acuerdo con el modelo de costos y partiendo del hecho de que durante el período económico 2011, el Ministerio de Agricultura y Ganadería va a cubrir por medio de transferencia corriente, de manera continua los porcentajes correspondientes a los costos administrativos de fiscalización y de investigación y conservación y parte del acceso al recurso, se debe trasladar únicamente al sector pesquero, un porcentaje del costo por acceso al recurso, para continuar aplicando un procedimiento escalonado por el ajuste a dicho concepto, el cual ya se aplicó en el 2010.
- 6.- Que el Banco Central, ha estimado que la inflación general del período 2010 oscilará entre un 7% y un 8%, razón por la cual esta Junta Directiva considera necesario aplicar a las tarifas por bienes y servicios que brinda la Institución, incluyendo las licencias, un 8% de inflación general.
- 7.- Que independientemente del costo de las licencias de pesca, todos los permisionarios deben cancelar y pagar el forma separada al Instituto, los servicios relacionados con el ejercicio de la actividad pesquera, como tramites de exención y boletas de combustible a precio preferencial, carnet de pescador, inactividades, traspasos, inspecciones de productos pesqueros, renovación de licencias y otros, todos los cuales constituyen elementos que se integran necesariamente al costo de acceso al recurso, lo cual debe tomarse en cuenta para definir y establecer el aumento en las tarifas para el año 2011.
- 8.- Que la Institución estará recuperando la prestación de servicios e ingresos por los mismos de aquellos que se brinden en el muelle de la Terminal de MultiServicios Pesqueros de barrio El Carmen de Puntarenas para el año 2011, lo cual necesariamente mejorara la recaudación e ingresos de la Institución, produciendo un mejor balance y equilibrio presupuestario.
- 9.- Que es oportuno igualmente considerar el incremento de costos en los servicios para la pesca turística y deportiva de acuerdo con el estudio de fortalecimiento y condición de dicho Sector en relación con la economía nacional realizado para el año 2010, lo cual debe ser acompañado con un programa fuerte de cobertura y gestión de cobro y recaudación de servicios dirigido a este Sector.
- 10.- Que esta Junta Directiva ha tomado en cuenta los oficios emitidos en su oportunidad por la Contraloría General de la Republica en relación con el modelo de costos y tarifas relacionado con las licencias de pesca.

 Por tanto, acuerdan:

Artículo 1. Autorizar a la Administración del INCOPESCA, para que de conformidad con la presentación y propuesta presentada por la Comisión de Tarifas y los ajustes realizados por esta Junta Directiva, aplique un 8% de aumento general por inflación y costo de acceso al recurso, siguiendo el modelo de costos existentes para las licencias y adicionalmente se aplique dicho aumento a

todos los servicios que brinda la Institución, sobre las tarifas que por concepto de bienes y servicios se han aplicado en el año 2010, las cuales regirán para el ejercicio económico del año 2011.

Artículo 3. Acuerdo Firme.

ARTÍCULO No. 8

c.- Plan Anual Operativo 2011

El señor Randall Sánchez, encargado de Planificación, presenta oficio PLAN-023-2010, de fecha 10 de setiembre del 2010, mediante el cual remite el proyecto de Plan Operativo Institucional correspondiente al período económico 2011 para su respectiva aprobación.

El señor Walter Gutiérrez manifiesta que le gustaría que en Plan Operativo Institucional contemple acciones estratégicas a desarrollar en la provincia de Limón y el Mar Caribe. Señala la importancia de realizar un verdadero estudio de prospección pesquera con funcionarios responsables, que se involucren activamente en el proyecto. En el POI se establecen proyectos también para la Terminal de Multiservicios Pesqueros del barrio El Carmen de Puntarenas, considera que también se debería tomar en cuenta la Terminal Pesquera.

El señor Randall Sánchez indica que el POI se elaboró conforme a una valoración realizada por el Director General Técnico. Aclara que eso no significa que no se puedan valorar estas propuestas.

SE ACUERDA

A.J.D.J.P./292-2010

Considerando

- 1.- Que mediante oficio PLAN-023-2010, de fecha 10 de setiembre del 2010, signado por los funcionario Randall Sánchez Campos, encargado de Planificación, remiten el proyecto de Plan Operativo Institucional correspondiente al período económico 2011.
- 2.- Que para efectos del análisis y valoración de los elementos y aspectos expuestos ante esta Junta, y de manera adicional a la presentación de los documentos de soporte correspondiente, esta Junta Directiva ha requerido y escuchado las argumentaciones correspondientes por parte del encargado de Planificación.
- 3.- Que una vez escuchadas las argumentaciones indicadas, esta Junta Directiva considera procedente la aprobación de los documentos citados en el considerando primero del presente acuerdo, el cual contempla siete objetivos estratégicos para desarrollar en el 2011, en el entendido que son grandes estrategias, en las cuales se podrán incorporar acciones específicas referentes al Mar Caribe Costarricense y el Sector de Pesca deportiva y Turística de Guanacaste y el Golfo de Nicoya.

Por tanto, se acuerda:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Operativo Institucional para el período económico 2011, presentado mediante oficio PLAN-023-2010, presentado por el señor Randall Sánchez Campos, encargado de Planificación.

Artículo 2.- Solicitar a la Dirección Administrativa continúe con los trámites respectivos. ACUERDO FIRME

ARTÍCULO No. 9

d.- Presupuesto ordinario 2011

Se deja pendiente el tema, para analizarlo el día martes 14 de setiembre del 2010, con el objetivo de que la Administración realice los ajustes necesarios conforme con lo dispuesto en el acuerdo AJDIP/291-2010.

SE ACUERDA

A.J.D.I.P./293-2010

Celebrar un Taller para el análisis de tarifas y presupuesto para el período económico 2011, el día martes 14 de setiembre del 2010, a las 10:00 am, en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, por lo que se autoriza a la Administración cubra los viáticos respectivos a los Señores Directores (as). ACUERDO FIRME

Se retiran de la sala de sesiones los funcionarios invitados.

ARTÍCULO No. 10

V. Informe v Mociones de Presidencia v Directores

La señora Xiomara Molina presenta informe de la gira realizada a Golfito, del 27 al 31 de agosto del año en curso, con el objetivo de conocer ampliamente el sector pesquero y su problemática.

Refiere que cuando esta Junta Directiva asumió sus funciones, se presentó una propuesta de modificación del Acuerdo AJDIP/191-2010, que establece las regulaciones del Área Marina de pesca Responsable del Golfo Dulce.

Solicita se le brinde el espacio para presentar un video sobre la inconveniencia del uso de los anzuelos triples en los señuelos.

Ingresan a la sala de sesiones los señores Marvin Mora, Subdirector Técnico, Hubert Araya, Jefe Departamento de Investigación, Miguel Durán,

El señor Miguel Durán hace una breve reseña respecto a las acciones realizadas para la creación del Área Marina de Pesca Responsable, lo cual representa una forma distinta de realizar la actividad pesquera. Desde el año 2007, los pescadores de las Comunidades de Golfito manifestaron su interés de crear dicha área.

Indica que el Golfo Dulce ha sido reconocido a nivel mundial como uno de los mejores sitios de pesca. Se llevó a cabo un estudio de la situación socio-económica de todas las organizaciones pesqueras de la zona.

Señala que por las características del Golfo Dulce, se debió dividir en tres zonas para la elaboración del plan de ordenamiento.

Explica la recomendación vertida por la Comisión de Trabajo, para establecer las regulaciones que se permitirían en esa Área.

Señala que el evento más importante fue respetar el principio precautorio, establecido en el Código de Conducta para la Pesca Responsable, básicamente significa que la falta de información científica no puede ser pretexto para no proteger el ambiente.

Manifiesta que el señuelo no captura, es un atractivo, para incrementar la posibilidad de captura de un pez. Por ese motivo es que la regulación estuvo en función de los anzuelos, no de los señuelos.

Resalta que en la pesca deportiva se asocia a una actividad sin fines de lucro, no es una actividad que genere un modus vivendi, ingresos, es una actividad por deporte con el objetivo de no dañar los individuos. En la pesca turística se diferencia del anterior porque es con fines

comerciales y propiamente turísticos, es decir, en este caso el pescador lucra, vende el servicio de pesca.

Presenta video en el cual muestra cómo se engancha el anzuelo jota y el anzuelo triple en la boca del pez.

Informa que en Costa Rica se encuentra instalada una fábrica que produce señuelo con anzuelo sencillo

El señor Alvaro Moreno manifiesta que en internet se pueden encontrar mucho video que muestran como funciona el anzuelo triple, él lo utiliza en la pesca deportiva. Le parece que la propuesta es "estúpida" porque en ningún país del mundo está prohibido el uso de ese arte de pesca.

El señor Miguel Durán manifiesta que el asunto no es si el pez se muere o no, el asunto es el daño potencial que causa el anzuelo triple. Desde el punto de vista de la pesca deportiva, lo que se busca es el arte que causa un menor daño, aquí se utiliza el principio de precautoriedad, el señuelo no discrimina la captura, posiblemente a un pescador no le interesa llevarse un pez gallo, resulta que lo que se quiere capturar es un róbalo, pero se utiliza un anzuelo que no discrimina.

El señor Marvin Mora indica que en la página web del Club Nacional de Pesca Deportiva de Costa Rica, se encuentran los inconveniente de utilizar anzuelo triple.

Con el respeto que el señor Alvaro Moreno se merece, menciona que el día de hoy, en dos ocasiones ha escuchado que los funcionarios traen "basura" y que no puede "aceptar posiciones tan estúpidas".

Solicita permiso y procede a retirarse.

La señora Xiomara Molina manifiesta que como Comisión Asesora Regional del Pacífico Sur trae estas presentaciones con el objetivo de que los miembros de Junta Directiva se puedan ilustrar más sobre el tema. Considera que debe existir respeto hacia los miembros de esta Junta.

El señor Alvaro Moreno aclara que en este tema está en juego millones de colones de inversión. Señala que en la página de internet y especialmente la página de rapala, hay suficientes videos sobre el uso de anzuelo triple. Las decisiones no se pueden tomar sin fundamento.

La señora Xiomara Molina manifiesta que una Comisión realizó todo un trabajo y presentó un informe el cual fue avalado por la Junta Directiva anterior, posteriormente vino el señor Alvaro Moreno presentó su posición al respecto y eso bastó para modificar la regulación. Solicita al señor Alvaro Moreno respeto de su función como Directora.

El señor Miguel Durán nuevamente explica el daño que causa el anzuelo triple en la boca esta Junta Directiva.

Se retira de la sala de sesiones los señores invitados.

El señor Jorge Niño refiere que cuando se modificó el acuerdo AJDIP/191-2010 fue con el objetivo de atender cartas de diferentes organizaciones de pesca deportiva y turística. Apoyó la propuesta con el objetivo de atender la solicitud de los sectores que se sintieron afectados.

La señora Xiomara Molina indica que esta Junta Directiva nunca conoció esas cartas.

El señor Jorge Niño manifiesta que aquí no ha existido mala fe, ni la intensión de ir en contra de nadie. El Golfo Dulce es de todos los costarricenses

ARTÍCULO No. 11

El señor Asdrúbal Vásquez presenta propuesta de acuerdo con el objetivo de otorgar una prórroga para la entrada en vigencia del sistema de seguimiento satelital, debido a que los sistemas instalados en algunas embarcaciones han presentado problemas de incompatibilidad con nuestro sistema, situación que es necesaria resolver con el proveedor del sistema

El señor Luis Dobles menciona que hay una embarcación atunera que ya realizó los trámites para que se le otorgue la licencia de pesca respectiva, e incluso realizó el depósito bancario, la cual está a la espera que se resuelva este tema para poder proceder con la emisión de la licencia de pesca. Tiene entendido que el próximo lunes llegan al país dos embarcaciones atuneras más que estarían en la misma condición.

Los Señores Directores consideran procedente dejar en suspenso el acuerdo AJDIP/230-2009, el cual establece las regulaciones del sistema de seguimiento satelital, por un período de sesenta días hábiles.

SE ACUERDA

A.J.D.I.P./294-2010

Considerando

- I -. Que la Ley 8436, publicada en *La Gaceta* N° 78 del 25 de abril del 2005, en su artículo 59 señala la obligatoriedad de que el INCOPESCA establezca un sistema de monitoreo satelital para fiscalizar y controlar el ejercicio de la actividad de pesca en las embarcaciones que se dedican a la captura de atún con red de cerco en la Zona Económica Exclusiva (ZEE) de Costa Rica y en el artículo 12 de la misma Ley se reconoce la función del INCOPESCA como autoridad ejecutora de esta Ley en el contexto de coordinación con otras entidades del Estado cuando así lo ordene la distribución de competencias
- II.-. Que en el Acuerdo A.J.D.I.P./230-2009 se ordenó la implementación del Sistema de Seguimiento Satelital para embarcaciones de la Flota Pesquera de manera obligatoria, con sujeción a las normas técnicas requeridas, a los lineamientos internacionales y a las expectativas del país en el uso de la tecnología que permita el fomento y desarrollo de la pesca sustentable, en asocio con la labor de fiscalización y control de una forma automática, práctica y eficaz.
- III- Que el INCOPESCA emitió el Acuerdo AJDIP 230-2009, sobre "Seguimiento satelital de embarcaciones de la Flota Nacional Pesquera Comercial y a las embarcaciones atuneras de bandera extranjera con red de cerco que operan en las aguas jurisdiccionales costarricense.
- IV-.. Que no obstante haberse implementado una Plataforma de Control Satelital de embarcaciones en cumplimiento al acuerdo A.J.D.I.P./230 -2009, en la operación de la misma se han encontrado incompatibilidades con los sistemas instalados en las embarcaciones.
- V-. Que no obstante contarse con el equipamiento para el seguimiento satelital de las embarcaciones, se han tenido dificultades para la incorporación de tecnologías distintas a la utilizada por la plataforma tecnológica establecida, lo que ha generado dilatación de tiempos para la emisión de licencias de pesca a embarcaciones atuneras de cerco de bandera internacional.
- 4. Que se deben realizar ajustes técnicos para brindar una repuesta ágil en cuanto a la incorporación de las distintas tecnologías para el control y seguimiento satelital de embarcaciones existentes en el mercado.

Por lo tanto se acuerda:

Articulo 1. Establecer una suspensión de hasta de sesenta días hábiles, a partir de esta fecha, respecto del cumplimiento del Acuerdo del Seguimiento Satelital,

AJDIP/230-2009, para que se realicen los ajustes técnicos en relación a la compatibilidad de los sistemas; para que todas las embarcaciones en condiciones de incompatibilidad puedan asegurar la emisión de reportes de posición de las naves al Centro de Monitoreo Satelital del INCOPESCA, mediante otros sistemas de monitoreo.

Articulo 2. En el mismo sentido del Artículo 1, establecer una suspensión de hasta sesenta días hábiles, a partir de esta fecha para el cumplimiento del requisito de contar con dispositivos de seguimiento satelital a embarcaciones pesqueras atuneras de red de cerco de bandera internacional, debidamente integrado a la plataforma de seguimiento del INCOPESCA

Artículo 3º—Las embarcaciones que cuenten con sistemas satelitales compatibles deberán continuar con la emisión normal de reportes de localización al centro de Monitoreo Satelital de INCOPESCA.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO No. 12

Los Señores Directores retoman el oficio DGA-139-08-2010, de fecha 13 de agosto del 2010, suscrito por el señor Edwin Fallas, Director Administrativo, mediante el cual presenta los proyectos de inversión que la Institución podría eventualmente realizar, a partir del periodo económico 2011 en adelante, en caso de que se registre un superávit para el periodo económico actual (2010).

Una vez discutido y analizado el tema, los Señores Directores consideran procedente aprobar la propuesta presentada.

SE ACUERDA

A.J.D.I.P./295-2010 Considerando

1.- Que mediante oficio DGA-139-08-2010, de fecha 13 de agosto del 2010, el señor Edwin Fallas, Director Administrativo, presenta los proyectos de inversión que la Institución podría eventualmente realizar, a partir del periodo económico 2011 en adelante, en caso de que se registre un superávit para el periodo económico actual (2010).

Por tanto, acuerdan:

1.- Aprobar el Plan de Inversión que la Institución podría eventualmente realizar, a partir del periodo económico 2011 en adelante, en caso de que se registre un superávit para el periodo económico actual (2010), por un monto de ¢490.000,00, según lo establecido en el oficio DGA-139-08-2010, signado por el señor Edwin Fallas, Director Administrativo, el cual contempla los siguientes proyectos:

Panas, Director Administrativo, et cuar concempia los siguientes projectos.	
PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA LOS PRÓXIMOS AÑOS A PARTIR DEL	
2011	
PROYECTOS DE INVERSIÓN MONTO (en	
	de ¢)
Estación Los Diamantes	70.000.00
Estación Truchicola Ojo de Agua	60.000.00
Dirección Regional de Limón	75.000.00
Terminal Pesquera: obra portuaria –mejoras al muelle	100.000.00
Laboratorio y oficina para biólogos 80.000.	
Vehículos para uso general de la Institución	80.000.00
Proyectos informáticos	25.000.00

ARTÍCULO No. 13

El señor Asdrúbal Vásquez informa que del 23 de setiembre al 01 de octubre del año en curso están programadas las reuniones de la CIAT, a celebrarse en Antigua Guatemala. Señala que por la importancia de los temas a tratar en las mismas, es muy importante la participación del señor Luis Dobles y él, Asdrúbal Vásquez.

Aclara que en su caso, él cubre su tiquete aéreo, solicita se le otorgue la autorización respectiva para que el Instituto le cubra los viáticos respectivos.

SE ACUERDA

A.J.D.I.P./296-2010 Considerando

PRIMERO: Que el señor Guillermo Compeán, Director de la Comisión Interamericana del Atún Tropical, CIAT, invita a participar en las reuniones anuales de la CIAT y el APICD, programadas del 23 de setiembre al 01 de octubre de 2010 en Antigua, Guatemala, con la siguiente agenda:

23/09	- Grupo de Trabajo Permanente sobre el Seguimiento del Atún.
	-Grupo de Trabajo para la promoción y divulgación del Sistema de
	Certificación APICD dolphin safe
	- Panel Internacional de Revisión
24/09	- Reunión de las Partes
	- Reunión de las Parte
25/09	- Comité para la Revisión de la Aplicación de Medidas Adoptadas por la
	Comisión
	-Grupo de Trabajo Conjunto sobre la Pesca por no Partes
Del 27/09 al	Reunión Plenaria
01/10	

SEGUNDO: Que por la importancia de los temas a tratar en dichas reuniones es fundamental la participación del Lic. Luis Dobles Ramírez, Presidente Ejecutivo.

Por tanto, acuerdan:

ARTICULO 1: Autorizar al señor Lic. Luis Dobles Ramírez, Presidente Ejecutivo del INCOPESCA, para que participe en las reuniones de la CIAT según el detalle indicado en el considerando primero, las cuales se realizarán en Antigua, Guatemala, del 23 de setiembre al 01 de octubre del año en curso.

ARTICULO 2: El señor Dobles Ramírez saldrá de Costa Rica el día 22 de setiembre y regresará el día 02 de octubre del 2010.

ARTICULO 3: El INCOPESCA cubrirá la totalidad de los gastos de viaje (estadía, transporte, seguro, gastos de representación y conexos).

ARTICULO 4: Se autoriza a la Administración otorgue al señor Luis Dobles, adelanto de viáticos por el monto de \$1.968.00.

ARTICULO 5: El Vicepresidente suplirá la ausencia del Presidente Ejecutivo. **ACUERDO FIRME**

SE ACUERDA

A.J.D.I.P./297-2010 Considerando

PRIMERO: Que el señor Guillermo Compeán, Director de la Comisión Interamericana del Atún Tropical, CIAT, invita a participar en las reuniones anuales de la CIAT y el APICD, programadas del 23 de setiembre al 01 de octubre de 2010 en Antigua, Guatemala, con la siguiente agenda:

23/09	- Grupo de Trabajo Permanente sobre el Seguimiento del Atún.
	-Grupo de Trabajo para la promoción y divulgación del Sistema de
	Certificación APICD dolphin safe
	- Panel Internacional de Revisión
24/09	- Reunión de las Partes
	- Reunión de las Parte
25/09	- Comité para la Revisión de la Aplicación de Medidas Adoptadas por la
	Comisión
	-Grupo de Trabajo Conjunto sobre la Pesca por no Partes
Del 27/09 al	Reunión Plenaria
01/10	

SEGUNDO: Que por la importancia de los temas a tratar en dichas reuniones es fundamental la participación del señor Asdrúbal Vásquez Núñez, Directivo del INCOPESCA.

Por tanto, acuerdan:

ARTICULO 1: Autorizar al señor Asdrúbal Vásquez Núñez, Directivo del INCOPESCA, para que participe en las reuniones de la CIAT según el detalle indicado en el considerando primero, las cuales se realizarán en Antigua, Guatemala, del 23 de setiembre al 01 de octubre del año en curso.

ARTICULO 2: El señor Vásquez Núñez saldrá de Costa Rica el día 22 de setiembre y regresará el día 02 de octubre del 2010.

ARTICULO 3: El INCOPESCA cubrirá la totalidad de los gastos de viáticos por concepto de estadía.

ARTICULO 4: Se autoriza a la Administración otorgue al señor Asdrúbal Vásquez, adelanto de viáticos por el monto de \$1.968.00.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO No. 14

El señor Martín Contreras solicita autorización para reunirse con los representantes del Sector Pesquero de Cuajiniquil, el día sábado 18 de setiembre del 2010, a las 9:00 am.

SE ACUERDA

A.J.D.I.P./298-2010

Autorizar al señor Martín Contreras Cascante, Directivo, para que realice gira a Cuajiniquil, el día sábado 18 de setiembre del 2010, para atender reunión con representantes del Sector Pesquero de la zona, a las 9:00 am. Se autoriza a la Administración cubra los viáticos y transporte respectivo.

X. Correspondencia recibida

XI. Asuntos Pendientes:

- a.-Recurso presentado por el señor Ismael López
- b.- Tallas de captura de camarón y otros
- c.- Instructivo y Contratos, para el otorgamiento de combustible a precio preferencial
- d.-Reglamento uso de celulares
- e.- Propuesta reglamento para otorgamiento de licencias
- f.- Instructivo horas extraordinarias

XII. Asuntos Varios

Se deja pendiente por motivo de tiempo.

V. Cierre

Se levanta la sesión al ser las veinte horas del día.

El señor Alvaro Moreno señala que debido a que no se cumplió con lo establecido en el Reglamento, el Directivo no tiene la obligación de aprobar el Acta en este momento.